



RESOLUCIÓN Nº 1688
EXPEDIENTE Nº 4025-04190/09

NEUQUÉN, 24 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4025-04190/09, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2009, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que por Disposición Nº 215/08 de fecha 11 de abril de 2008 de la Dirección Provincial de Administración, se adjudicó a la firma Raúl Parada, el servicio del transporte escolar para el traslado de los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 261, emitiéndose la Orden de Servicio Nº 026/08 con vigencia a partir del 14 de abril de 2008 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2008;

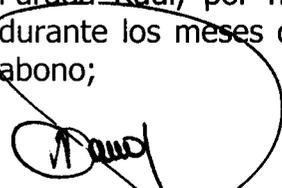
Que por Resolución Nº 0323/09 de fecha 10 de marzo de 2009 en su Artículo 1º, la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, autorizó a las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Educativos a efectuar las prórrogas de las contrataciones del servicio de transporte escolar en la medida que las Ordenes de Servicio lo permitieran, previa presentación de la documentación de los vehículos que acrediten su condición de transporte escolar habilitado, de acuerdo a los requisitos específicos de normas nacionales, provinciales y del pliego de contratación, hasta el 31 de mayo del corriente año;

Que a los efectos de no entorpecer la asistencia a clases de los alumnos y a pedido de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, la citada firma aceptó continuar con la prestación del servicio con los mismos valores y condiciones del período 2008;

Que la Dirección General de Distrito mencionada procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio del establecimiento educativo, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las Facturas tipo "B" Nº 0001-00000501 de fecha 28 de febrero de 2009, por un importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$6.748,00) y Nº 0001-00000502 de fecha 31 de marzo de 2009, por un importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$6.748,00), ambas a favor de la firma Parada Raúl, por haber realizado efectivamente el servicio de transporte escolar, durante los meses de febrero y marzo de 2009, para su reconocimiento y posterior abono;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1688
EXPEDIENTE N° 4025-04190/09

Que lo indicado resultó beneficioso a los intereses fiscales del Organismo, considerando la situación que aqueja las finanzas de la Provincia y en la medida que las condiciones presupuestarias se modifiquen se podrá proceder a analizar la posibilidad de la emisión de la nueva Orden de Servicio hasta la finalización del ciclo lectivo 2009;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartado c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, acorde a las Facultades de autorización y aprobación conferida por la Resolución N° 2004/05 de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

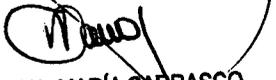
Por ello;

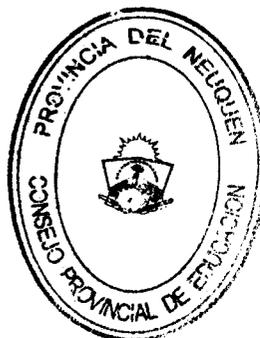
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la Contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria N° 261 de la localidad de Moquehue, durante los meses de febrero y marzo de 2009.
- 2º) **RECONOCER Y ABONAR** las facturas tipo "B" N° **0001-00000501** de fecha 28 de febrero de 2009, por un importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$6.748,00) y N° **0001-00000502** de fecha 31 de marzo de 2009, por un importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$6.748,00), a favor de la firma Raúl Parada.
- 3º) **IMPUTAR** por un importe total de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$13.496,00)**, que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

LA COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación